



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 16/02/2023

VISTO el expediente N° MPA-E-32-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos, correspondiente al Ministerio de Producción y Ambiente, ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de compensar gastos entre partidas del mencionado Ministerio y de distribuir recursos devenidos de transferencias del Tesoro Nacional, a los fines de cancelar gastos realizados en el marco de la Emergencia Ígnea, Ley Provincial N° 1457 y Decretos Provinciales N° 3313 y N° 3316.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes de orden 70 a 73 del expediente mencionado en Visto.

Que mediante el Decreto Provincial N° 421/23 el titular del Ministerio de Economía fue puesto en comisión de servicios en extraña jurisdicción a partir del día 14 de febrero de 2023.

Que bajo dicho supuesto de movilidad, corresponde el dictado del presente acto administrativo mediante firma digital, toda vez que el suscripto no cesa en el ejercicio de su competencia habiendo únicamente mutado el asiento físico de su desempeño.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surgen de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 217/23.

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 217/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por responsable e inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0616	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	192	45.000.000,00	25.000.000,00	0,00	70.000.000,00
UC8029	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	180	20.400.000,00	0,00	2.000.000,00	18.400.000,00
UC8077	Ministerio de Producción y Ambiente	2-Bienes de Consumo	3	11.550.000,00	0,00	5.800.000,00	5.750.000,00
UC8077	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	3	17.575.685,76	5.000.000,00	0,00	22.575.685,76
UC8077	Ministerio de Producción y Ambiente	5-Transferencias	3	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
UC8100	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	180	3.000.000,00	2.000.000,00	0,00	5.000.000,00
UC8101	Ministerio de Producción y Ambiente	5-Transferencias	192	84.649.440,36	0,00	25.000.000,00	59.649.440,36
UC8102	Ministerio de Producción y Ambiente	5-Transferencias	141	0,00	74.253,00	0,00	74.253,00
Totales				182.175.126,12	32.874.253,00	32.800.000,00	182.249.379,12

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 217/23.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Tesorería General	1720101054	DE LA ADM.CENTRAL- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	0,00	74.253,00	0,00	74.253,00
Total			0,00	74.253,00	0,00	74.253,00

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.